

ROSARIO

CAMARA DE APELACION

En PALACIO ZULMA BEATRIZ c/ PIZZI ELISA C -SUCESSION Y OTROS s/ Ordinario (CUIJ: 21-01600289-2), la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) dictó lo siguiente: "ROSARIO, 22 de Diciembre de 2023. Téngase por denunciado el fallecimiento de la Sra. Zulma Beatriz Palacio. Agréguese la partida de defunción que acompaña y que deberá certificar por ante la actuaría en Secretaría. Aclare el presentante si se ha iniciado el trámite sucesorio. De no existir declaratoria, cítense y emplácense a los herederos del mismo por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.), debiendo el representante de la actora fallecida continuar sus gestiones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 47 del C.P.C.C., Últ. parte. Notifíquese." FDO.: DRA. ANA PAULA ÁLVAREZ BARTHABURU.

\$ 50 516427 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la señora Prosecretaria de la Excma Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Distrito de Rosario, Sala III, Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, en los autos: "MARCHETTI, JUAN PABLO,() el TURYSOOP COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA Y OTROS s/ Demanda Laboral - CUIJ 2100074156395, se ha ordenado notificar la sentencia N° 55 dictada en fecha 20/3/2023, que en su parte resolutive dispone: "RESUELVE: 1 Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación deducido por el actor; 2.- Confirmar lo decidido por la Jueza de grado mediante Sentencia N° 181/22, modificando únicamente la tasa de interés aplicada según lo indicado en el punto 33. de las consideraciones precedentes; 3... Distribuir las costas correspondientes a esta instancia en un 80 % a cargo del actor y en un 20 % a cargo de la demandada (art. 252, CPCC); 4.- Fijar los honorarios de Alzada en el 50 % de los que resulten regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. ("MARCHETTI, JUAN PABLO c/ TURYASOOP COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA Y OTROS s/ Demanda Laboral", Expte. Cuij N° 21 -00074156-3).- Fdo. Molina Chaumet - Cinalli (Art. 26 L.O.P.J.) - Sabrina Campbell (Secretaria)".Dra. Ana Barthaburu prosecretaria.

\$ 50 516429 Mar. 20 Mar. 22

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Laboral 6ta. Nom. de la ciudad de Rosario, a cargo del/la Dr./a. Patricia Liliana OTEGUI Secretaria del/la Dr./a. Analía Cristina SUAREZ MONACO "MULE CESAR ALEJANDRO c/ SU MASCOTA SRL Y OTROS s/ Cobro De Pesos 21-03641913-7 Nro. Expediente: 482/2015"

2", se ha dispuesto en los términos del art. 597 del C.P.C.C, citar a comparecer a derecho por el término y bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y

defensor a los herederos, acreedores y/o legatarios del codemandado HUGO PEDRO FRANCISCO PUCCINELLI (DNI 6.072.670) por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirán dentro de Tribunal en un lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC.

El presente litiga con beneficio de gratuidad por tratarse de un crédito de origen laboral.

S/C 516522 Mar. 20 Mar. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 6, con sede en la ciudad de Rosario, en autos: 'ANDRADA, DIEGO JORGE c/ BIZAJ, ANA MARIA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" cuij 21-11872427-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, de la Sra. BIZAJ ANA MARIA D.N.I. N° 14.889.469, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Fdo.: D. Valeria Bartolomé Aguirre (Juez).14/3/24.German Battistoni, prosecretario.

S/C 516523 Mar. 20 Mar. 22

La Sra. Jueza de Trámite Dra. Andrea Mariel Brunetti del Trib. Coleg. Familia 7ma. Nom. de Rosario, ha ordenado en los autos: "NAVARRO, HECTOR ALEJANDRO c/ AYBAR, RAMON HECTOR s/ Filiación" CUIJ: 21-11321329-6: "emplácese a la codemandada Belkis Sabrina Aybar a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.-" Rosario, 06 de Marzo de 2024.- AUTOS: NAVARRO, HECTOR ALEJANDRO c/ AYBAR, RAMON HECTOR s/ Filiación 2111321329-6 TRIBUNAL COLEGIADO FAMILIA NRO. 7 ROSARIO, FIRMADO: Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria) Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza).,

\$ 50 516424 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Trámite Dr. RICARDO JOSE DUTTO, del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA DE LA QUINTA NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado NOTIFICAR al demandado: Sr. MARTIN JULIO CESAR, (DNI N° 12.922.784) por tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, del siguiente AUTO DE REBELDIA Nro 166. Rosario, 20 de febrero de 2024. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas no habiendo comparecido JULIO CESAR MARTIN a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificados conforme edictos publicados, decláresela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Insértese, déjese copia y hágase saber. AUTOS CARATULADOS: MARTIN, TATIANA YAMILA c/ MARTIN, JULIO CESAR s/ IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO CUIJ 2111399905-2

TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA DE LA QUINTA NOMINACION DE ROSARIO.

\$ 100 516480 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos caratulados: "FELTRIN, DIEGO MARTIN Y OTROS CI HMX 900 Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios"; CUIJ N° 21-11885577-6, se ha ordenado publicar edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el Hall de PB de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC y por lo que se le notifica al demandado RICARDO DAVID GASTÓN AVALOS (DNI 27.638.481) que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte (20) días. Se transcriben decretos que así lo ordenan: "ROSARIO, 29 de diciembre de 2023: Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Rodrigo Emiliano Trotta. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado RICARDO DAVID GASTÓN AVALOS (DNI 27.638.481) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado RICARDO DAVID GASTÓN AVALOS (DNI 27.638.481) que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 9 de marzo de 2022 (fs. 19) y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda." Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza).- "ROSARIO, 09 de marzo de 2022: Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a AVALOS RICARDO DAVID GASTON, COLOMBO CRISTINA SUSANA ESTER para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Hospital Centenario, al Sanatorio Delta y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones /testimonial 1 confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado,

el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo: Dra. María Florencia Netri Secretaria Subrogante);Dra.Luciana Paula.(Jueza)".- Rosario, 29 Feb 2024.

\$ 350 516461 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Trámite, Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario, dentro de los autos "SEILHAN, GUSTAVO ANDRES Y OTROS c/ CARDOZO, MAXIMILIANO JESUS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 2111873709-9, se ha dispuesto notificar al Sr. BASSO SEBASTIAN MANUEL, del decreto: "Rosario, 16 de Febrero de 2024. Atento que el demandado BASSO SEBASTIAN MANUEL, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edictos acompañada conforme escrito cargo Nro. 1250/24, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS." Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME - Prosecretaria - DR. IGNACIO V. AGUIRRE.

\$ 100 516490 Mar. 20 Mar. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, ha dispuesto declarar la rebeldía de los herederos de Pedro Celestino Montenegro DNI 16.985.490, atento que los mismos no han comparecido a estar a derecho dentro los autos caratulados "TURANO, PAOLA LEONOR Y OTROS c/ MONTENEGRO, MATIAS EDUARDO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11871354-8, por lo cual el juicio seguirá sin su representación, conforme la providencia que así lo dispone y que se transcribe: Firmado: Dra. Verónica Goltieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario) ".En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CVSF, Acta n°14 de fecha 13-0520 pto. XV) se provee: Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de Pedro Celestino Montenegro no han comparecido a estar a derecho, declárase los rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Asimismo, notíquese por cédula a los herederos. A la firma de cédula: como lo solicita. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb Jueza; Fdo.Lucas Menossi Secretario Secretaria a cargo del Dr. Lucas Menossi.Rosario, 13 de marzo de 2024.

S/C 516550 Mar. 20 Mar. 22

La Sra. Jueza de 1era. Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la NOVENA Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, hace saber que en los autos caratulados

“OLIVEIRA FLAVIA VANESA s/Solicitud Propia Quiebra” Expte. CUIJ N° 21-02931471—0, se ha presentado informe del art. 218 L. C. y el proyecto de distribución, así como su adecuación; se ha ordenado mediante decreto de fecha 21/06/2023 hacer conocer el proyecto de distribución practicado por la Sindicatura. Asimismo, se han regulado los honorarios de los Síndicos C.P.N. MARISA SILVIA TAMIETTI, en la suma de \$ 1.049.077,50 con más aportes de ley, a los Dres. Marcelo Tomás Rodríguez y Leonardo Ariel Penhalvel, en la suma de \$ 262.269,37 en proporción de ley más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Firmado: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria.1 de marzo de 2024.

S/C 516508 Mar. 20 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaria de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, dentro de los autos caratulados “MERELE DE CESARI, VICTORIA s/ Sumaria Información - 21-02978403-2 (22/2024)”, se hace saber que Merele De Cesari Victoria, argentina, soltera, nacida el 18 de agosto de 1992, titular del DNI N° 37.041 .818, hija de Miguel Angel Merele y de Griselda Esperanza De Cesan, con domicilio en calle Pasaje Pinzon N° 1040 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la Matrícula del Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de 3 días.

\$ 50 516419 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de circuito N° 5 de Rosario, en autos “MAXIMO CLAUDIO Y OTRA c/ LLEONART SANTIAGO FEDERICO s/ Otras Diligencias (USUCAPION), CUIJ N° 21.02948338-5 se hace saber que por decreto de fecha 02 de febrero de 20234 se dicto Lo siguiente: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que La parte emplazada no ha comparecido s esta a derecho se declara La rebeldía de Los herederos de LLEONARD SANTIAGO FEDERICO. Notifíquese por edictos.

\$ 50 516421 Mar. 20 Mar. 22

EL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 14º Nominación de Rosario. en la causa: “Banco Municipal de Rosario c/MARTIN, Patricia s/demanda Ejecutiva”, Expte. N° 691/2019, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 15 Rosario. 06/02/2024. Y VISTOS: . .Y CONSIDERANDO: . .FALLO: 1.- Seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro Cobro de la suma de \$71.145.,39 con irás los intereses pactados en cuanto los mismos no superen La tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A y en caso de superarla se aplicará dicha tasa. todo ello Con mas el IVA correspondiente desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago, en los términos expuestos en la parte de los fundamentos de la presente II- Imponer costas al vencido (Art 251 CPCyC). III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV- Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Quaglia (Juez.) - Dra. Beltraine (Prosecretaria). Rosario 22 de febrero de 2024. Fdo. Dra. Beltrame (Prosecretaria).

\$ 50 516425 Mar. 20 Mar. 22

El Sr. Juez de 1era Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MUTUAL DE SOCIOS DE AMR c/ CAMISCIA, OSCAR FRANCISCO Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo", CUIJ N° 21-02911403-7, donde han sido demandados los Sr. Camiscia, Oscar Francisco y la Sra. Klenrey, Lorena Carmen han dictado las siguientes resoluciones: "Rosario, 06 de Febrero de 2023. Cargo 107123: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos fs 30) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.- Fdo: Dra. Godoy (Secretaria); Dra. Klebcar (Juez).22 de mayo de 2023.

\$ 50 516428 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial 5ta. Nom. de Rosario, se ha dispuesto hacer saber por edictos que se ha solicitado la modificación de apellido del Sr Lucas Ezequiel Barroso DNI 37.701.435, dentro de los caratulados: " BARROSO LUCAS EZEQUIEL s/ Otras Diligencias" (CUIJ 21-02975530-9):"ROSARIO, 27 de Octubre 2023....."hágase saber que se ha solicitado la modificación de apellido mediante la publicación de edictos a efectuarse por dos meses, una vez por mes en el BOLETÍN OFICIAL y por cédula a los progenitores de la solicitante."Dra Silvina L Rubulotta (SECRETARIA).Dra Lucrecia Mantello (JUEZA)Rosario 19/02/24.

\$ 50 516426 Mar. 20 Abr. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito de la Décimo Primera Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carballo/ "Consorcio Edificio Montevideo 753 el Arriola, María y/o otros s/ Apremio CUIJ 21-1435336-1" se ha dispuesto citar por edictos a los herederos de los litigantes fallecidos Félix Angel Arriola y María Rosario Muñoz de Arriola para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autentica de la resolución judicial respectiva. Asimismo ofíciase al Registro de Procesos sucesorios de la jurisdicción a la cual pertenezca el domicilio del causante a fin de que informe si Se encuentra abierto el proceso sucesorio. Notifíquese por cédula". Fdo. Dr. Sergio A. González, secretario.19 de febrero de 2024.

\$ 50 516430 Mar. 20 Mar. 22

El Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. FERRARI, VICTOR ALEJANDRO, lo declarado en autos RODRIGUEZ ABERCIO C/ FERRARI CARLOS MARIA s/SUCESORIO Y OTROS s/ Cobro De Pesos 21-04211044-9: ROSARIO, 28 de Septiembre de 2023. Agréguese la constancia acompañada. Habiéndose dictado declaratoria de herederos en los autos conexos se procede a proveer el primer decreto de trámite: Por presentadas, domiciliadas, en el carácter y a mérito del poder especial acompañado en copia simple, el que deberá certificar ante la actuario, déseles la participación que por derecho les corresponda. Por iniciada formal DEMANDA DE COBRO DE PESOS, se hace saber que la misma tramitará según las normas del proceso ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Atento el ingreso de demanda digital, glóse la documental que en copia acompaña y hágase saber al accionante que la original la retendrá en su poder como depositario de la misma, debiendo presentarla ante el Juzgado cuando así le fuera requerido. Únanse los presentes a los autos caratulados: "FERRARI CARLOS MARIA s/ Sucesorio" CUIJ 21-02965150-4. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). DRA. SABRINA ROCCI - SECRETARIA - DR. FERNANDO MECOLI - JUEZ. Rosario 21 de febrero de 2024.

§ 60 516431 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, en autos caratulados: FLEITAS, MIRTA TERESITA c/ Sucesores De Roberto Homero Tapia s/ Escrituración" CUIJ 21-02975508-3 se ha dispuesto cítese por edictos a los herederos de ROBERTO HOMERO TAPIA (D.N.I. 94.111.529) a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC. Fdo. DR. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA. Juez. DRA. ELISABET CARLA FELIPPETTI. Secretaria Subrogante. Rosario, 27 de Febrero de 2024. Art. 597 C.P.C.C. Santa Fe: Si la demanda hubiere e dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. Rosario, 12/03/24.

§ 50 516463 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juez 1º Instancia de Circuito Nº 95 de Rosario en autos "ORTIZ, URSULINA c/ PUGLIESE, ROCIO AZUL Y OTROS s/ Cobro De Pesos", (Expte. N0455/2023- CUIJ Nº 21-12645819-0), se publican edictos en relación al codemandado DAVID ANGEL CORDERO, D.N.I. Nº 32.218.487 - CUIT Nº 20- 32218487-6, para hacer saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 06 de Septiembre de 2023. (...) Por promovido juicio de Cobro de Pesos, sustánciese por el trámite sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. (...) Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme

al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. (...)." FDO: Dr. Maximiliano N. Cossari, secretaria de la Dra. Gabriela Patricia Almara. - OTRO: "ROSARIO, 20 de Diciembre de 2023. (...) Asimismo, notifíquese al co-demandado DAVID ANGEL CORDERO por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC." FDO: Dr. Maximiliano N. Cossari, secretaria de la Dra. Gabriela Patricia Almara.-.

\$ 50 516457 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de 12 Instancia de Ejecución Civil Circuito 1 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mariana Martínez, en los autos

Caratulados: "BANCO MACRO SA c/ NOVAGS SA s/ Juicios Ejecutivos", CUIJ 2102953982-8, se hace saber a la firma NOVAGS S.A., CUIT 30-71508334-1 que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 27 de Julio de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente la aclaración formulada respecto a la notificación del cierre de cuenta a la demandada. Atento lo manifestado respecto a la cautelar peticionada, oportunamente se proveerá. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como depositario judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>." Fdo: Dra. Mariana Martínez, Jueza; Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria. Asimismo, se le hace saber que por decreto de fecha 22 de noviembre de 2022 se ha ordenado su inhabilitación general y que por decreto de fecha 24 de noviembre de 2023 se ha ordenado efectuar la notificación por edictos. Rosario, 7 de marzo Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 50 516452 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 18º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: "BICE FIDEICOMISOS (FIDUCIARIO FIDEICOMISO FOGAR) Y OTROS c/ NOVAGS SA s/ Juicio Ejecutivo", Expte. CUIJ N° 21-029625732, se hace saber a NOVAGS S.A., CUIT 30-71508334-1 que en autos se ha dictado la sentencia que en su parte resolutive se transcribe a continuación: "Nº 1482. Rosario, 09/11/2023. Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO:...; FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra NOVAGS S.A. hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$1.512.391,12.- con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber.-". Fdo: Dra. Gueiler - Dra. Beade. Rosario, 05/03/24 . Dra. Patricia Beade, Secretaria.

\$ 50 516453 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MORENO, RICARDO ERNESTO (D.N.I..8.375.829) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORENO, RICARDO ERNESTO s/sucesorio 21-02965401-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Jorgelina Anzoátegui. Secretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DITIERI VICTOR ANTONIO (DNI 13.923.525) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DITIERI, VICTOR ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2" (CUIJ 21-02978163-7), Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACARIO, EDMUNDO PEDRO AUGUSTO (D.N.I. 5.992.573), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MACARIO, EDMUNDO PEDRO AUGUSTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ 21-02978652-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA BEATRIZ GIL (DNI 11.126.366) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GIL, NORA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02955847-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Funes Mónica Alicia, DNI N° 13.093.869, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FUNES MONICA ALICIA S/SUCESORIO, CUIJ 21-02979064-4. Rosario. Fdo.-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARNALDO MARCELO BAGNIS D.N.I. 7.685.851 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAGNIS, ARNALDO MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 10 CUIJ 21-02979042-3 OFICINA DE PROCESO SUCESORIO. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINI ANGELA OFELIA (DNI 4.878.534) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINI ANGELA OFELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02978677-9). Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante FAUSTINO MIGUEL MARTINEZ (DNI 18.533.503) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados MARTINEZ, FAUSTINO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02975573-3.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALANIZ ELVIRA ROSA D.N.I. N°10.242.926 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALANIZ ELVIRA ROSA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21029767774). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER JORGE MULHALL DNI 7.168.253 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Mulhall Walter Jorge s/ Sucesorio" CUIJ 21-02977577-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucía Beatriz Fratin (D.N.I. Nº 5.988.880) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FRATIN, LUCÍA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02972786-1.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, CLAUDIA CINTIA COREA, quien fuera titular del DNI 13.509.145, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "COREA, CLAUDIA CINTIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 7 CUIJ 21-02978913-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELEDES CONCEPCION BENGOCHEA (DNI 2.382.940), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENGOCHEA, ELEDES CONCEPCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (CUIJ 21- 02977827-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTINEZ, JUAN LAURO (LE 6.050.368), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, JUAN LAURO S/ SUCESORIO - CYC 9" (CUIJ N° 21-02978940-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ NOEMI CANAL y/o BEATRIZ NOEMI OVANDO (L.C. 3.966.759 y/o Social Security N° 570-67-5917) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANAL, BEATRIZ NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02977030-9. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Juez a cargo de Distrito Civil y Comercial de la 9Na. Nom. Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSA BELLINI (D.N.I. 16.942.765) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " BELLINI, MARIA ROSA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ", Expte cuij 21-02978570-5. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, PIETSCH, GEANE (DNI 93.966.703), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PIETSCH, GEANE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02975450-8). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CASTRO, NORBERTO VALERIO (D.N.I. 8.524.555) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTRO, NORBERTO VALERIO S/SUCESORIO - CYC 17" CUIJ N° 21-02978796-1. Fdo.- DRA. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza).

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA CARMEN CHAZARRETA (D.N.I. 17.817.858) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAZARRETA, LAURA CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978497-0).

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIS CUNEO (D.N.I. 22.400.581) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUNEO, LIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02972931-7) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandrina Rosa LENCIONI, D.N.I. n° 10.197.231, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LENCIONI, ALEJANDRINA ROSA S/ SUCESORIO - CYC 12" CUIJ N° 21-02978640-9 del año 2024.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8°.-° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTILLO CARLOS ALBERTO D.N.I. 5.710.686 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASTILLO CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO " --" (CUIJ N° 21-02977723-0).

\$ 45 Mar. 20

FIRMAT

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil., Comercial y Laboral de la Ciudad de firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr Darío Loto se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Luna Enzo Américo, DNI N° 06.074.106 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Luna Enzo Américo s/ Sucesorio (CUJ N° 21 - 26423814.2).

\$ 45 Mar. 20 Mar. 22

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición de la Sra. JUEZ de PRIMERA INSTANCIA de Distrito N°: 2 en lo CIVIL, COMERCIAL y LABORAL de la ciudad de CASILDA, Dra. Luz Mariela ALVAREZ (Jueza - E/S), Secretaria a cargo del autorizante, se ha dispuesto ordenar dentro de los autos caratulados: FRANCESCUTTI Román Daniel el DELNEGRO Gabriel Eduardo s/ Juicio Ejecutivo - Expte. N°: 531/2022 - C.U.I.J. N°: 21-25862496-0, el/los siguientes autos/decretos, ordenados en los referidos autos: "Tomo: 77-Folio: 25. Resolución N°: 1755. Casilda, 27/10/2022. Habiéndose cumplimentado lo peticionado a fs. lo, se provee escrito cargo N°: 14243/2022: Por presentado, con patrocinio letrado, con domicilio procesal y electrónico constituido y en el carácter invocado y a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general del demandado Gabriel Eduardo DELNEGRO (DNI N° 23.716.548), hasta cubrir, la suma de pesos \$500.000,00.- en concepto de capital, con más la suma de \$150.0001,00.- estimados para intereses y costas provisorias, librándose a sus efectos oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Rosario y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con facultades de ley y constancias peticionadas. Se deja constancia que la medida ha sido solicitada por el Dr. Esteban Alberto FRANCESCHETTI, con domicilio procesal constituido en calle Las Heras N° 3258 P.B. de la ciudad de Casilda. Agréguese la documental fundante de la demanda (pagaré) con firma del profesional indicando que se trata de copia fiel del original, debiendo estar el mismo a disposición del Juzgado en caso de ser necesario su requerimiento. Martes y viernes para notificaciones en la oficina conforme lo dispuesto por la Circular 55/20 de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese por cédula.- (Autos: FRANCESCUTTI Román Daniel c/ DELNEGRO Gabriel Eduardo s/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. N° 531/2022) - Dra. Sandra S. GONZÁLEZ (Secretaria) - Dr. Gerardo A. M. MARZI (Juez)".- Otro: "Casilda, 22 de Febrero de 2024. Puesto a despacho el día de la fecha se provee: Informando verbalmente la actuario en este acto que el demandado Gabriel Eduardo DELNEGRO no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación.

Agréguense los edictos< acompañados con certificación de la actuario. Notifíquese por edictos en el boletín oficial.- (Expte. N° 531/2022) - Dra. Aracelis ROSENBURT (Secretaria) - Dra. Luz Mariela ALVAREZ (Jueza - (E/S).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 350 516437 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TALLEI ALBERTO JOSE (DNI: 8.374.037), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Tallei Alberto Jose s/declaratoria de herederos", Expte. 594/2023) Casilda, 20/03/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria). Lucía Belén Ciarpella, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 20

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación- Secretaria Única de la Localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "LOZA CARDOZO, SEGUNDA ZULEMA Y OTROS s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-01996876-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Cardozo, Antonio Genaro Batalla, argentino, DNI N° 6.211 .799 y Doña Segunda Zulema Loza argentina, DNI N° 2.402.685 p para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica sus, efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dr. MARIANO JESUS NAVARRO (Secretario).

\$ 50 516529 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial n° 12, Dr Marcelo Escola, Secretaria Dra Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados:

PEREIRA P Y OTROS s/ Medida De Protección Excepcional - 21-27878139-6 , se notifica -deforma gratuita- a la Sra. Pereira Angela Beatriz la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "T°93 F° 127/129 n° 3225. San Lorenzo, 04/12/2. Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Delegación Regional San Lorenzo, mediante la Disposición n° 37/2023, del 28 de agosto de 2023, tal lo expuesto. 2) Continúen actuado los distintos equipos de la citada Delegación e informen la situación y plan de trabajo 3)Notifíquese a la Asesora de Menores. Insertese y hágase saber.

S/C 516491 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MORÁN, BLANCA EXEQUIELA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032109-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA EXEQUIELA MORÁN (LC N° 7.797.709), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PISTONE, HUMBERTO PEDRO y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031149-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUMBERTO PEDRO PISTONE y AIDEÉ FORTUNATA CECHEL, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, GUILLERMO ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031545-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ (DNI N° 12.256.014), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6 de la 2da. Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, en autos caratulados "TARDIVO, TERESA MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031827-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TERESA MARGARITA TARDIVO (DNI N° 11.526.121), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. -Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ARCÁNGELI, JUAN ÁNGEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26029193-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ÁNGEL ARCÁNGELI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CESCA, ESTELA MARÍA RAMONA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032072-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA MARÍA RAMONA CESCA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BESSO, JORGE CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21- 26031946-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BESSO, JORGE CARLOS (D.N.I. Nro. 10.061.574), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "NICASTRO, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032070-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO NICASTRO (DNI N° 17.882.580), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, de Distrito N° 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Juez, Secretaría de la Dra Carolina Lucia Kaufeller, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO RUBÉN MAIDANA, D.N.I. 12.969.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "MAIDANA RICARDO RUBÉN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. N° 21-26031771-4, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, ____ de Marzo de 2.024.-

\$ 45 Mar. 20

SAN LORENZO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LASTRA (D.N.I. 2.076.994) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "LASTRA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-25444656-1. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Mar. 20

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°14 de Villa Constitución, se ha ordenado dentro de los autos "PARDO S.A. c/ RODRIGUEZ PABLO s/ Juicio Ejecutivo", CUIJ 21-23485248-2, por decreto N° 649, F° 108, T° 114 de Fecha 13 de Junio del año 2.022.- Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese las copias impresas de los pagarés acompañados. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en las referidas copias. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/o indemnizaciones que perciba el demandado, en la proporción establecida en la ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 88.812,80 en concepto de capital con más la suma de « \$ 62.169, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el Juzgado para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc 3) CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. que se cite y emplase al Sr. Sergio Zalazar, DNI 32.072.905, para que comparezca dentro del término de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y continuar el trámite sin su representación.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaría, de Agosto de 2.014. Adriana Silvia Oronao -Secretaria.

\$ 52,50 516451 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos "PARDO SA. c/ GOMEZ DANIEL s/ Juicio Ejecutivo". CUIT N° 21-23485468-9. Se ha dictado el decreto del siguiente tenor: N° 1.217, F° 248, T° 115 VILLA CONSTITUCION, 26 de Septiembre de 2.022. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/o indemnizaciones que perciba el demandado, en la proporción establecida en la ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 28.748,77 en concepto de capital con más la suma de \$ 20.124, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el profesional -conforme Circular N° 33/22 (de fecha 14/03/2022)- para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc 3) CPCC) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, Septiembre de 2.023.- Dr. Diógenes Diosdado Drovetta - Juez - Dra. Analia Vicente- Secretaría.

\$ 52,50 516448 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos "PARDO S.A. c/ AGUIRRE ADRIANA MARIA s/ Juicio Ejecutivo". CUIJ N° 21-23485482-5. Se ha dictado la providencia del siguiente tenor: VILLA CONSTITUCION, 28 de Septiembre de 2.022. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Previo a la traba del embargo solicitado, ofíciase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a fin de que informe el monto de haber jubilatorio que percibe mensualmente la demandada.. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, Febrero de 2.024.- Dr. Diógenes Diosdado Drovetta - Juez - Dra. Analía Vicente— Secretaria.

\$ 52,50 516449 Mar. 20 Mar. 22

Dentro de los autos caratulados: "FIRAVANTTI, RUBEN Y FERNANDEZ, ROSA VIRGILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 646/16, CUIJ 21-25613207-6, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA VIRGILIA FERNANDEZ, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Griselda Ferrari, Dr. Darío Malgeri, Secretario.-.

\$ 45 Mar. 20

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de PETRA BENERA CATALANO, D.N.I. N° 5.839.987, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "CATALANO, PETRA BENERA S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25658990-4. Secretaría.-

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "BISCIONE EDGAR NORBERTO JUAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS" CUIJ 21-25658997-1 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de SUSANA BEATRIZ NANNINI D.N.I 2.758.806 por TREINTA DIAS para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 C.C.C). Villa Constitución,

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "BISCIONE EDGAR NORBERTO JUAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658997-1 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de EDGAR NORBERTO JUAN BISCIONE D.N.I 6.022.180 por TREINTA DIAS para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 C.C.C). Villa Constitución,

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la localidad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "HERRERA, CARLOS OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-25659131-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de CARLOS OMAR HERRERA, DNI 11.100.696, por treinta días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 20/03/2024.

\$ 45 Mar. 20

Por disposición de la Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "DORTONA, ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25593850-6, EXPTE. Nº 819/2000, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Doña CLELIA CARDELLI, DNI Nº 93.248.754, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. DR. DARIO MALGERI, SECRETARIO.- Villa Constitución,

\$ 45 Mar. 20